



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 074

Fecha: 13/05/2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310300120170004601	Magistrado Alberto Romero Romero	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HER. DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ESTER SANCHEZ DE GAMBA	Auto resuelve recurso de súplica PRIMERO: NEGAR el recurso de súplica interpuesto por demandante, Agencia Nacional de Infraestructura, contra la providencia de fecha 7 de diciembre de 2021, proferido en esta instancia por el	12/05/2022
50001310300520160077401	Magistrado Alberto Romero Romero	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ALVARO CAMACHO	Auto resuelve recurso de súplica PRIMERO: NEGAR el recurso de súplica interpuesto por demandante, Agencia Nacional de Infraestructura, contra la providencia de fecha 5 de octubre de 2021, proferido en esta instancia por el	12/05/2022
50001310500120150024501	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	LUIDINA LOMBANA TIBADUIZA	J.A. ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS	Sentencia confirma sentencia recurrida Confirma la sentencia pronunciada el 8 de marzo de 2017 por el Juzgado Primer Laboral del Circuito de Villavicencio-Meta	12/05/2022
50001315300520200015201	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HURTADO ACOSTA Y CIA	Auto decreta nulidad PRIMERO: Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia proferida el 14 de septiembre de 2021, inclusive por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio de acuerdo a las razones	12/05/2022
50313310300120190008202	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	JESUS SANCHEZ SUAREZ	VICTOR JULIO BONILLA	Previamente a Resolver providencia que remite expediente al jue de primera instancia de manera transitoria, previo a resolve su admisión	12/05/2022

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY
SECRETARIO